

## ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 168.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 07 de agosto del año 2014, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sra. Directora de Proyectos de Infraestructura, M.M.O. Miriam Natalia SOLARI; Escobar: Sr. Director General de Obras y Gestión Pública, Arq. Fabián GARCIA RODRIGUEZ; Esteban Echeverría: Sr. Director de Obras Públicas, Ing. José Luis ALAMO; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Ituzaingó: de la Dirección de Redes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Desarrollo Sustentable, Arq. Romina AMPUGNANI; Lanús: Sr. Subsecretario de Espacio Urbano, D. José Luis corrochano; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; San Martín: por la Unidad de Coordinación de Política Ambiental, Lic. Cecilia CARDINI; Tigre: el Sr. Subsecretario de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas, D. Alberto LACIOPPA; Tres de Febrero: el Sr. Director de Infraestructura y Servicios, D. Marcelo Victor OLMEDO; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Asistente en temas de Agua y Saneamiento de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS; por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO; por la Provincia de Buenos Aires: de la Subsecretaría de Ejecución de Infraestructura Básica y Social del Ministerio de Infraestructura, Ing. Horacio Rubén SERVERA y por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José Manuel KERZ. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter MENDEZ, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley N° 26.221 y como colaboradores: el Señor Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER y el Señor Gerente de Asuntos Legales, Dr. Manuel ABAJAS RODRIGUEZ. Mediante la Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/05/14 al 08/09/14, será responsabilidad del Municipio de Belén de Escobar la Coordinación y del Municipio de Ituzaingó la Secretaria de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 07/AGOSTO/14

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley Nº 26.221).
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. “Normas de Seguridad Señalización en Vía Pública”, metodología de difusión.
2. Nota de la Municipalidad de Almirante Brown, s/Red de agua y Cloaca Barrio 2 de Abril, para tratamiento y opinión de ésta Comisión.
3. Seguimiento de los Actos Resolutivos de los EIA correspondientes a las obras del Plan de Expansión y Mejoras. Continuación.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

- A) 1. La Secretaría de Actas, procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.
- A) 2. El Lic. Walter MENDEZ comenta que se distribuye copia de la nota de la Municipalidad de Almirante Brown, s/Red de agua y Cloaca Barrio 2 de Abril, para tratamiento y opinión de ésta Comisión, tal como se inicia en el punto B)2.

Luego comunicó que fue aprobado por la Superioridad y se está protocolizando la Resolución de A.PLA sobre la Primera Validación Anual mediante la cual ésta Comisión aprueba el listado de normas y materiales presentado por AySA, en cumplimiento a la decisión adoptada en el punto 3) de la moción aprobada en reunión de Comisión Asesora del 11/10/12 (punto B.2 del

Acta Nº 124) que reza: “...Con periodicidad anual, A.PLA analizará y validará potenciales cambios en la normativa utilizada por AySA...”. La misma será remitida al Boletín Oficial para su publicación. Se distribuirá copia en la próxima reunión.

Posteriormente recuerda a los presentes, que en reunión de Comisión Asesora celebrada el 14 de noviembre del año 2013, el Representante de la Concesionaria, solicitó a todos los Miembros que la integran, gestionar antes sus respectivos municipios información relacionada sobre las bases cartográficas de Usos del Suelo Urbano y su clasificación más actualizada hasta el presente, en referencia al Código de Planeamiento Urbano; contemplando los usos permitidos y las restricciones que condicionan el ordenamiento del espacio urbano, los factores de ocupación del suelo, y los distritos de zonificación en que se subdivide el municipio, para los cuales rigen normas especiales, dicha información, resulta necesaria para incorporar al GIS de la empresa y definir las áreas rurales y las urbanas. Al día de la fecha existen municipios que no han remitido la respuesta a los cuales se les reitera la requisitoria.

En la presente reunión el Representante de Esteban Echeverría, hace entrega de la documentación solicitada al Representante de AySA.

Seguidamente recuerda que con relación a los ejemplares del Manual denominado “Normas de Seguridad Señalización en Vía Pública”, que fuera distribuido en la reunión pasada, había quedado pendiente analizar una metodología de difusión de los mismos.

El Representante de Almirante Brown, considero oportuno y a modo de propuesta sugirió que la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, quien tuvo a su cargo las tramitaciones para la impresión de los mismos, remita el archivo vía correo electrónico a fin de que cada municipio analice la forma de difundirlo. Todos los presentes aceptaron la propuesta y a medida que se adopten medidas en los municipios serán puestas en conocimiento de ésta Comisión.

Finalmente se refirió a la reunión pendiente de la “Subcomisión de Seguridad para Instalaciones Sanitarias”, (conformada por los Representantes de los municipios de: La Matanza, Ezeiza; Almirante Brown, Esteban Echeverría, AySA y A.PLA). Se acordó entre los Miembros realizarla el día 21 de agosto próximo, luego de la reunión ordinaria de Comisión.

A) 3. El Coordinador, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de Tigre y del Municipio de La Matanza serán los responsables de dicho acto.

B) 1. El Representante de AySA hace entrega al Representante del Municipio de Almirante Brown del Acto Resolutivo de los EIA (Estudio de Impacto Ambiental) correspondientes a las obras del Plan de Expansión y Mejoras, que se encuentra pendientes de respuesta tal como se menciona en Acta de la reunión próxima pasada. Continuaron debatiendo acerca de diferentes acciones conjuntas a desarrollar entre AySA, la Comisión Asesora y la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales de la A.PLA, tendientes a optimizar el envío a la Concesionaria de los actos resolutivos de los EIA. Dichas acciones serán analizadas y se continuará en la próxima reunión.

B) 2. El Coordinador lee la nota presentada por la Municipalidad de Almirante Brown. La misma aborda la temática del Barrio 2 de Abril que se encuentra entre los denominados "Servicios Desvinculados". Respecto del tema en cuestión cabe recordar que su nota de fecha 14/03/13 oportunamente expresó: "...la red de cloaca será en breve recibida por AySA S. A. para su operación y mantenimiento, dado que cuenta con factibilidad de vuelco..." y "la red de agua no será recibida por AySA S.A. por encontrarse actualmente fuera del área de servicio, previéndose la incorporación a partir de la ejecución de futuras obras básicas incluidas en el Plan de Expansión". Dicha presentación se realizó a través de la mesa de entradas de la A.PLA y se caratuló como expediente número 2421/13 y ésta Comisión tomó conocimiento en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2013, en esa oportunidad el Representante de AySA manifestó que se estaba preparando respuesta a la misma (Acta N° 135).

Con la nueva presentación del Municipio, que entre otros aspectos menciona el documento titulado "ANEXOREGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DESVINCULADOS", vuelven los actuados para conocimiento y consideración de la Comisión Asesora.

Previo tratamiento en ésta Comisión, se solicitó la intervención de la Gerencia de Planificación Técnica y Económica (GPTyE).

La GPTyE expresa en el expediente mencionado entre otras consideraciones lo siguiente: i) "En el marco de "PLAN DIRECTOR DE EXPANSION Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE CLOACAL AÑO 0 AÑO 12 s/IVA – SERVICIOS DESVINCULADOS (NO INCLUYE ASENTAMIENTOS Y VILLAS)", que fuera aprobada por la SSRH mediante la Disposición N° 5/12, se prevé la vinculación del servicio desvinculado de agua potable "B° 2 de Abril" para el período 2013/16, con financiamiento a definir"; ii) "Mediante Resolución A.PLA N° 15/13 ésta Agencia prestó conformidad al "PLAN DE EXPANSION Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE CLOACAL AÑO 0 AÑO 12 (20082020) s/IVA – VERSION 66.B" y del "PLAN DIRECTOR DE SERVICIOS DESVINCULADOS". En el mismo se prevé la vinculación del servicio desvinculado de agua potable "B° 2 de Abril" para el período 2017/18, con financiamiento a definir"; iii) "Cabe señalar que en el transcurso del corriente año se encuentra en desarrollo una revisión quinquenal del PMOEM"; iv) "Se encuentra del

caso señalar que, ... la Subsecretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Almirante Brown informa que: "...En el año 2009, la Unidad Ejecutora Provincial de la Pcia. de Bs. As. del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) ... ejecutó una nueva red de agua, nuevo tanque cisterna y pozos de abastecimiento de agua...", y que "...Al presente las obras se encuentran terminadas y en proceso de transferencia..."; v) "En cuanto a la referencia que la Subsecretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Almirante Brown realiza respecto del documento titulado "ANEXOREGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DESVINCULADOS", cabe señalar que el mismo formaba parte de un Proyecto de Disposición que no resultó aprobado"; vi) "De lo anteriormente expuesto, se interpreta que la inclusión de áreas ya servidas por terceros a la Concesión de AySA, debe encuadrarse en lo dispuesto en el Marco Regulatorio aprobado por Ley 26221" y vii) "...Se encuentra del caso citar el siguiente párrafo del Artículo 6° del Marco Regulatorio: "La inclusión de áreas ya servidas por terceros podrá realizarse previo acuerdo entre la Concesionaria y los mismos. La Autoridad de Aplicación estará facultada en caso de no arribarse a un acuerdo a disponer la inclusión de dichas áreas y la incorporación de las obras e instalaciones allí existentes cuando medie causa fundada en la preservación de la salud pública, de los recursos naturales o del medio ambiente".

Finalmente los Miembros realizan al Ing. Alfredo Guller una serie de consultas relacionadas al tema en cuestión. Se produce un extenso debate.

El Representante de Hurlingham propone que: habiendo tomado conocimiento ésta Comisión de lo planteado por el Municipio, sería oportuno que las tramitaciones siguieran su curso a través del expediente de la A.PLA más arriba mencionado, dando así por terminada la intervención de ésta Comisión Asesora.

Se aprueba la propuesta por unanimidad teniendo en cuenta que es la vía utilizada por todos los municipios en las cuestiones de los denominados "Servicios Desvinculados".

Asimismo el Representante de Almirante Brown, toma nota de lo actuado.

B) 3. El Representante de AySA hace entrega a cada uno de los Representantes de los municipios que adeudan las respuestas de los Actos Resolutivos de los EIA correspondientes a las obras del Plan de Expansión y Mejoras. Se continúa debatiendo acerca de diferentes alternativas para optimizar las tramitaciones.

C) 1. El Lic. Walter MENDEZ, invita a los integrantes de la SubComisión de "Valoración de Agua Potable de Red", que permanezcan en éste salón de Directorio a fin de realizar la reunión que fuera acordada el 10 de julio ppdo., agradece a la Comisión del ERAS el espacio físico otorgado e informa que se están terminando los arreglos de pintura iniciados en la oficina que utilizara habitualmente ésta Comisión para las reuniones de las Subcomisiones.

El Representante de AySA hace entrega de un CD que contiene Estado de Proyectos y Obras al 30062014. Estado Global de Obras al 04072014, copia del cual será entregada a los Miembros en la próxima reunión e Comisión.

No habiendo temas para tratar este punto, se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) Informe sobre el estado de los trámites de los Estudios de Impacto Ambiental presentados por AySA ante esta Agencia, a partir de la “Planilla de Registros EIA” y b) Informe de la SubComisión de “Valoración de Agua Potable de Red”.

Siendo las 13.10 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 21 de agosto del año 2014 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.